**SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**04 CUATRO DE DICIEMBRE DE**

**2015 DOS MIL QUINCE**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 12:01 doce horas con un minuto, del día 04 cuatro de diciembre del año 2015 dos mil quince, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18

Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Ma. Del Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado Morales, Francisco Enciso Contreras, Marín Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero,Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leaño Gómez **-----------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**----------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN---------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Buenas tardes a todos, iniciaremos la Sexta Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018.Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos **-----------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**-----------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA-----------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----**

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** procedió a la toma de asistencia:

**1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------------PRESENTE**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------------------------ PRESENTE**

**3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------------ PRESENTE**

**4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------------ PRESENTE**

**5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ---------------------------------------------------- PRESENTE**

**6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ------------------------------------------------ PRESENTE**

**7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -------------------------------------- PRESENTE**

**8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ----------------------------------------------------- PRESENTE**

**9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ --------------------------------------------------------- PRESENTE**

**10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO --------------------------------------------------- PRESENTE**

**11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------------------------PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 12:02 doce horas con dos minutos del día 04 cuatro de diciembre del 2015 dos mil quince, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**1.** Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

**2.** Aprobación del orden del día.

**3.** Lectura y ratificación del acta de la quinta sesión ordinaria del día 13 trece de noviembre del

2015.

**4.** Punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban contratos de fideicomisos con las diferentes entidades, federales, estatales y municipales con el objeto de transparentar los recursos municipales.

**5.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, con el objeto de cubrir los gastos de la festividad del 20 de Noviembre del 2015.

**6.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación del pago por la cantidad de

$33,147.00 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) netos, con el objeto de cubrir las aportaciones municipales de conformidad con el convenio de colaboración con el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara correspondientes al último trimestre del año 2015 dos mil quince.

**7.** Punto de Acuerdo mediante el cual se da cuenta de los siguientes Acuerdos Legislativos,

1572-LX-15,1661-LX-15,1662-LX-15,1663-LX-15,1529-LX-15, 1562-LX-15, mismos que se refieren para su conocimiento y para que se tome el acuerdo respectivo.

**8.** Punto de acuerdo que tiene por objeto ratificar el convenio con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social para la donación de los ataúdes y servicios funerales para el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos en el que se autorice para su firma al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero encargado de la Hacienda Municipal a la firma de dicho Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Funerarios.

**9.** Punto de Acuerdo que solicita la autorización de la erogación del pago por la cantidad de

$20,544.33 (Veinte mil quinientos cuarenta y cuatro 33/100 M.N.) netos, con el objeto de adquirir equipo de cómputo para el departamento de Catastro.

**10.** Punto de Acuerdo que solicita la autorización de la erogación del pago por la cantidad de

$45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta 00/100 M.N.) netos, con el objeto de adquirir un equipo de cómputo y una cámara fotográfica seminuevos para el departamento de Comunicación Social.

**11.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con el señor Noé Flores Gutiérrez, con el objeto de brindar el servicio de renta de un generador de energía, sonido, luces, escenario, y ambientación musical para el evento del encendido del árbol navideño; así como la autorización del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que firmen el contrato respectivo.

**12.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la solicitud al pleno para efectuar la erogación de los gastos relativos a la realización de las festividades conmemorativas de fin de año, tanto del municipio de Ixtlahuacán como del Ayuntamiento para sus empleados.

**13.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la celebración de un Convenio de

Colaboración con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

**14.** Punto de Acuerdo que ratifica la donación del predio contenida en el décimo punto de la Tercera Sesión Ordinaria del 13 trece de octubre del 2015 a la Universidad de Guadalajara en el que se destina dicho predio para la construcción y funcionamiento de una escuela preparatoria, aclarando que la donación del inmueble comprende las construcciones en él edificadas y que se ubican en el ingreso al fraccionamiento Real del Lago en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con la descripción que se contiene en el punto de acuerdo de referencia. De igual forma se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General de Ayuntamiento, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen la escritura pública en que se formalice la donación antes mencionada en favor de la Universidad de Guadalajara.

**15.** Actualización del Consejo Municipal de Salud.

**16.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCERO PUNTO** del orden del día Lectura y en su caso la ratificación de la Quinta Sesión Ordinaria con fecha del día 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria del día 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantado con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria del día 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha del 13 trece de noviembre del

2015, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de

11 votos a favor el Acta de sesión»

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

A efecto de desahogar el **CUARTO PUNTO** dela orden del día, relativo para autorizar al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban contratos de fideicomisos con las diferentes entidades, federales, estatales y municipales con el objeto de transparentar los recursos municipales.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** en uso de la palabra menciona lo siguiente:

«Me es preciso manifestar que el presente punto del orden del día tiene por objeto la autorización para que el Ayuntamiento realice diversos contratos de fideicomisos para efecto de que se destinen

ciertos bienes o derechos a algún fin determinado propio del municipio, encomendado para que este destine los mismos a el cumplimiento de diversos fines determinados en el mencionado contrato que

se lleve a cabo. Cabe hacer mención que los fideicomisos tiene por objeto principal el apoyarnos en nuestras funciones municipales transparentando recursos que se obtengan de los diferentes órdenes

de gobierno. Esto es muy favorable a nuestro municipio, porque no obstante el beneficio que se puede recibir por objeto de un fideicomiso, también ayudará a tener a disposición los documentos que se requieran respecto a la cuenta pública de Ixtlahuacán de los Membrillos; el presente punto va

encaminado también a fines auditables en el momento que lo requieran como por ejemplo Auditoría

Superior del Estado, con esta también tenemos que tener en cuenta, que se van a recibir todos los apoyos que el estado y la federación, puedan llegar a proporcionar se recibirán y también se tendrá el

control para saber cómo se van a usar. ¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente

punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN CONTRATOS DE FIDEICOMISOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

**SEGUNDO.-**SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**QUINTO PUNTO.**Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, con el objeto de cubrir los gastos de la festividad del 20 de Noviembre del 2015.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó:« Quiero manifestar que en razón a la fiesta cívica en conmemoración al aniversario de la Revolución Mexicana del día veinte de noviembre, el municipio ha realizado diferentes eventos para dicha festividad, en esta ocasión se llevaron a cabo carreras, desfiles etc., en los cuales se necesita la erogación de recursos que permitan la realización de los mismos; es por dicha razón que en aras del principio preponderante de la transparencia y rendición de cuentas, pongo a su consideración la aprobación de dicha cantidad utilizada y comprobada mediante su desglose de gastos para que sean cubiertas las facturas correspondientes por la Hacienda Municipal.

No habrá argumento vasto y suficiente para justificar la realización de dichas conmemoraciones, ya que como ente Municipal y el primer contacto ciudadano, debemos fomentar nuestros valores y festividades cívicas para continuar con una identidad nacional que nos permita conservar y reconocer el transcurso histórico mediante el cual se ha formado nuestro hermoso país. No sé si haya algún comentario o algo que se desee agregar.

Solicita y hace el uso de la voz la **REGIDORA CELIA PÉREZ VACA** manifestando: «Efectivamente Presidente, coincido con la importancia de dicha fecha conmemorativa, y más aún con el hecho de que debemos fomentar el festejo de la misma, no obstante es importante que para efecto de que no haya retraso en el pago a los proveedores que nos apoyen, sería conveniente que se presupueste el gasto de las mismas y se apruebe con anticipación a las fechas a conmemorar, esto en razón a la imperiosa necesidad de cumplir cabalmente nuestra obligaciones adquiridas con los proveedores.»

Nuevamente hace el uso de la voz EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando lo siguiente: «Muchas gracias por su intervención Regidora, retomando su consideración propuesta será obligación del comisionado para la realización de los eventos que se lleve a cabo un presupuesto previo a la realización de las festividades, justamente fue una indicación proveída a los encargados o comisionados de los eventos; ahora bien, no sé si haya alguna otra intervención, Secretario lo instruyo para tomar la votación»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: En uso de la palabra solicita a los Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE

$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS GASTOS DE LA FESTIVIDAD DEL 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR LO QUE SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉXTO PUNTO.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación del pago por la cantidad de $33,147.00 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) netos, con el objeto de cubrir las aportaciones municipales de conformidad con el convenio de colaboración con el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara correspondientes al último trimestre del año 2015 dos mil quince.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**manifestó:«Como ya es de conocimiento de este honorable Ayuntamiento, el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara denominado IMEPLAN, es un organismo público descentralizado OPD intermunicipal, que promueve la gestión metropolitana eficaz a través de la evaluación en la provisión de los servicios públicos y funciones municipales en el Área Metropolitana de Guadalajara, y en su caso el análisis y recomendaciones para su convergencia.

El IMEPLAN constituye una pieza clave en la implementación del proceso de planeación descentralizado y de largo plazo, con autonomía técnica, desde una perspectiva integral; con énfasis en la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, el manejo de riesgos y la sistematización de la información metropolitana.

Su constitución como instancia técnica autónoma tiene por objeto reforzar en la gestión de proyectos estratégicos y recursos económicos para mejorar la provisión de los servicios públicos a escala metropolitana»

Interviene en el uso de la voz el **SÍNDICO ARQUITECTO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ:**«Es necesario hacerle de conocimiento a este Honorable pleno del Ayuntamiento que en los archivos que obran en la Sindicatura a mi cargo, existe el registro de diverso convenios con dicho Instituto, toda vez que el mismo se creó derivado del primer Convenio de Colaboración Metropolitana del área metropolitana de Guadalajara, signado el día veintiséis del mes de enero del año 2012 dos mil doce, en el que se refirió como antecedentes el decreto número 23021/LVIII/09 público en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 29 veintinueve de diciembre del 2009 dos mil nueve,por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, aprobó la Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, que se integra por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zuñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; mediante el cual en sus diversas cláusulas que se manifestó establece que se acordará mediante convenios complementarios, entre otras obligaciones las fórmulas, montos determinados o determinables, límites o topes, condiciones de ejecución, suspensivas y de exclusión, tiempos y demás aspectos relativos a las aportaciones en

recursos financieros, humanos y materiales que harán las partes para cada función o servicio público municipal que se realicen mediante esquemas de coordinación o asociación metropolitana.

Más adelante se firmó nuevamente un convenio en el que se refieren los antecedentes del signado con fecha del 26 veintiséis de enero del 2012 dos mil doce, por lo que en el mismo quedaron descritos los compromisos de los actores metropolitanos necesarios para la constitución de la instancias de coordinación metropolitana y los pasos conducentes hace la ratificación del decreto de Área Metropolitana de Guadalajara; en el que los mismos quedaron previstas las disposiciones transitoria de los criterios para la conformación de la denominada Comisión por la Coordinación Metropolitana, así como la asignación de trabajos de encargo y la destinación de recursos públicos provenientes de las aportaciones de los municipio al Fondo Metropolitano para soportar los gastos de la etapa transitoria. Posteriormente se realizó la Primera Sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara; por lo que el objeto del mismo es funcionar como marco general para interpretar y aplicar sistemáticamente todos los convenios e instrumentos jurídicos suscritos por las partes, es decir los Municipios integrantes y el Gobierno del Estado, por lo que este mismo propició el Adendum al Convenio de Coordinación Metropolitana del área Metropolitana de Guadalajara. En este se estableció la modificación la cláusula sexta, donde se comprometen a destinar hasta $8, 000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de las aportaciones de los municipios al Fondo Metropolitano, para cubrir los honorarios de los integrantes de la Comisión, los gastos de equipamiento, pago de estudios y proyectos, instalaciones, gastos de operación y mantenimiento, así como del personal administrativo y de apoyo necesario.

Les refiero estos antecedentes para reforzar el dicho y fundamentar la petición del punto propuesto, toda vez que conforme a los Acuerdos de la Junta de Coordinación Metropolitana del área Metropolitana de

Guadalajara de fecha del 17 de noviembre del 2015 realizada en Zapopan Jalisco, resolvió que el

IMEPLAN resolvió un esquema de pago de aportaciones vencidas por la siguientes cantidades, toda vez que lo único que se adeuda es respecto al año 2015, donde únicamente se contribuirá con la cantidad de

$33,147.00 (Treinta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) netos.

Nuevamente hace el uso de la voz **EL PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando lo siguiente: «Muchas gracias Síndico por los antecedentes y el fundamento del pago, por lo que sí tienen a bien y no hay alguna otra intervención, le solicito Secretario continúe con la votación del punto propuesto»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emitenlos siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE $33,147.00 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y

SIETE PESOS 00/100 M.N.) NETOS, CON EL OBJETO DE CUBRIR LAS APORTACIONES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉPTIMO PUNTO.** Punto de Acuerdo mediante el cual se da cuenta de los siguientes Acuerdos Legislativos, 1572-LX-15,1661-LX-15,1662-LX-15,1663-LX-15,1529-LX-15, 1562-LX-15, mismos que se refieren para su conocimiento y para que se tome el acuerdo respectivo.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «El Congreso del Estado de Jalisco,nos ha notificado diversos acuerdos legislativos tomados mediante el pleno, por lo que dentro de su resoluciones nos hacen diversos exhortos respecto a los puntos que se dilucidan en dicha iniciativa, por lo que en este momento solicito al Secretario del Ayuntamiento de cuenta de los mismos a efecto de que se conozcan por el Pleno y se tomen los acuerdos correspondientes.»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifestó: Gracias señor Presidente, con su venia me permito hacer del conocimiento al honorable Pleno del Ayuntamiento que con fecha del 10 diez de septiembre del 2015, se giró el oficio con número OF-DPL/1392/LX, mediante el cual se nos exhorta a efecto de que en términos que a nuestra representación compete se atienda en lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo del cual refiere:

Acuerdo legislativo número 1572-LX-15, mediante el cual en su único punto resuelve lo siguiente: ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como a los titulares de los

125 municipios, para que en el proyecto de egresos 2016, incluyan el cálculo de los recursos necesarios para implementar el beneficio establecido por el artículo 54 bis-8 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que me permito referir lo citado en el numeral en mención:

Artículo 54-Bis-8.- A los servidores públicos se les otorgará apoyo para que sus hijos desde los 43 días de nacido hasta tres años de edad puedan acceder a los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado, de conformidad con las disposiciones presupuestarias de cada dependencia o entidad.

Interviene en el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: Gracias Secretario, por lo antes referido en el acuerdo legislativo en mención, y en relación al numeral que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tengo a bien proponer que se busquen apoyos de diferentes instituciones para procurar garantizar este derecho para las madres de familia.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** nuevamente hace el uso de la voz refieriendo lo siguiente: Gracias señor Presidente, posteriormente con fecha del 15 de Octubre, se giró el oficio con número OF-DPL/1482/LX, mediante el cual se nos exhorta a efecto de que en términos que a nuestra

representación compete se atienda en lo expuesto en los puntos resolutivos delos Acuerdos

Legislativossiguientes:

**Acuerdo Legislativo Número: 1661-LX-15**

ÚNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera más atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo Legislativo al titular del Consejo Estatal para el Deporte "CODE" DEL Estado de Jalisco, así como ala Consejo Municipal del Deporte "COMUDE" de los 125

Municipios del Estado de Jalisco, para que de forma conjunta o coordinada realicen caminatas, carreras, maratones, medios maratones, competencias ciclistas, competencias de crossfit o torneos de futbol y que

en la medida de los posible sean gratuitos; así como buscar el mecanismo para conseguir patrocinadores para las competencias que se realizan, buscando obtener más participación en la sociedad para realizar

algún deporte e incentivar a la sociedad a obtener los beneficios que ofrece la actividad física.

**Acuerdo Legislativo Número: 1662-LX-15**

PRIMERO: Solicítese de manera atenta y respetuosa a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, generar o en su caso adecuar y actualizar sus Reglamentos en materia de Seguridad Pública y Servicio Profesional de Carrera, con las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, por los motivos expuestos en el presente acuerdo.

**Acuerdo Legislativo Número: 1663-LX-15**

ÚNICO. Gírese atento y respetuoso exhorto al Titular de Gobierno del Estado de Jalisco, Maestro Jorge

Aristóteles Sandoval Díaz, así como a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que armonicen sus reglamentos y procesos que corresponden a los migrantes en tránsito de

acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley de Migración, para aplicar la perspectiva proteccionista

que propone el Estado Mexicano en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que pasan por nuestro Estado con el fin de cruzar la frontera norte del país.

Con fecha del 27 veintisiete de agosto del 2015, se giró el oficio con número OF-DPL/1349/LX, mediante el cual se nos exhorta a efecto de que en términos que a nuestra representación compete se atienda en lo expuesto en el punto resolutivo que tiene relación en el ámbito de nuestra competencia del Acuerdo Legislativo del cual refiere:

**Acuerdo Legislativo Número 1529-LX-15**

SEGUNDO. Gírese atento oficio a los presidentes de los 125 municipios en el Estado de Jalisco, en pleno respeto de la autonomía municipal, exhortándolos a coordinarse con el Ejecutivo del Estado, para que en

los términos de las disposiciones legales aplicables, se fortalezcan las acciones a favor de los migrantes en

estado de vulnerabilidad en tránsito por el Estado de Jalisco sea cual fuere su origen, nacionalidad, genero, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito; y se apoyen las acciones de ayuda humanitaria que realizan particulares u organizaciones de la sociedad civil en beneficio de dicho grupo prioritario de la asistencia social.

**Acuerdo Legislativo Número 1562-LX-15**

ÚNICO. Se exhorta a los 125 ayuntamientos, para que en términos del "Programa Nacional para la

Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre" Implementen campañas de difusión respecto a los riesgos del manejo adecuado de los televisores analógicos que se desechen por la transición a la Televisión digital terrestre y para que instalen y operen centros de acopio para recibirlos.

Es cuanto Señor Presidente.»

Hace el uso de la voz nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestando**:**

«Gracias Señor Secretario, pongo a su consideración los exhortos que nos hace el órgano legislativo, por lo que propongo a su consideración que en ámbito de las debidas competencias de las áreas relacionadas

y a lo que nuestro presupuesto nos lo permita cumplamos lo exhortos realizados por dicho órgano, no sési

alguno de ustedes Regidores, Síndico, desee hacer alguna intervención. Bien Señor Secretario, al no haber más oradores, solicito tome la votación correspondiente»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE TIENE DE CONOCIMIENTO LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS, 1572-LX-15,1661-LX-15,1662-LX-15,1663-LX-15,1529-LX-

15, 1562-LX-15, POR LO QUE SE ACUERDA QUE SE CUMPLAN LOS EXHORTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DISCUSIÓN DE

SU DEBIDA CUENTA.

**SEGUNDO.-**SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO YREALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 11 fracción III, 29, 30, 31, 32, 33 y**

**37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de**

**Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del**

**Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**OCTAVO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto ratificar el convenio con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social para la donación de los ataúdes y servicios funerales para el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos en el que se autorice para su firma al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero encargado de la Hacienda Municipal a la firma de dicho Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios Funerarios.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «En este punto quiero comentarles que en el municipio se ha venido realizando desde hace tiempo un convenio con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social mediante el cual se tiene la colaboración para la prestación de los servicios funerarios, para ser preciso, la fecha de la firma de dicho convenio fue el 9 nueve de septiembre del presente año, sin embargo y como nosotros entramos a partir del 1 primero de octubre del 2015, es necesario que se haga la ratificación de dicho convenio con la presente administración, por lo que el objeto del presente acuerdo es que se ratifique dicho convenio, en el entendido que se seguirá brindado este servicio»

Interviene en el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ:** «Regidores, debo comentarles que en los Archivos que guarda la Secretaría se encuentra dicho convenio en el cual se establece que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social denominado IJAS es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con patrimonio propio y autonomía jurídica, siendo entre otras funciones, la de promover, coordinar, apoyar y supervisar los servicios asistenciales, que se realicen por personas e instituciones dedicadas a la asistencia social privada; mismas facultades donde se le establece la potestad de celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos que requiera para el cumplimiento de sus fines. En dicho convenio se declara que se tendrá como objeto principal de dicho convenio de brindar los servicios funerarios de calidad y alcance de las familias de escasos recursos del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, custodiando en todo momento el cumplimiento del objeto asistencial referido. La vigencia del presente convenio se establecerá por la duración de la Administración.»

Interviene nuevamente en el uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR:** Por lo que pongo a su consideración Señores integrantes del Ayuntamiento, la ratificación del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios Funerarios, ¿existe alguna observación o comentario respecto a la propuesta? Bien, al no existir otro comentario, Señor Secretario General lo instruyo para que tome la votación correspondiente.

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes de Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO IJAS CON EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS CON EL OBJETO DE APOYAR A LAS FAMILIAS QUE NO CUENTEN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA GASTOS FUNERARIOS, CON UNA VIGENCIA QUE SURTE EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA FINALIZAR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **NOVENO PUNTO** de la orden del día, relativo a la autorización para la erogación del pago por la cantidad de $20,544.33 pesos (Veinte mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) netos, con el objeto de adquirir equipo de cómputo para el departamento de Catastro.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**manifestó: «Señores, como anteriormente les había externado, existen bastantes necesidades en las diversas áreas del Ayuntamiento, por lo que aunado a esto y con el compromiso hecho por esta Administración de ser transparente y ser eficientes en la prestación de servicios del Municipio, es que la Dirección de Catastro nos hace la solicitud de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial la adquisición de un equipo de cómputo para la operatividad de dicha dependencia, es por tal que se somete a su consideración la adquisición de la misma con una sumatoria de costo total con impuesto al valor agregado de $20,544.33 pesos (Veinte mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) netos. ¿Existe alguna observación o comentario respecto a la propuesta? Bien, al no existir otro comentario, Señor Secretario General lo instruyo para que tome la votación correspondiente.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA COMPRA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, POR LO QUE SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE $20,544.33 PESOS (VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.) NETOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PUNTO.** Punto de Acuerdo que solicita la autorización de la adquisición y posterior erogación del pago por la cantidad de $45,240.00 pesos (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta

00/100 M.N.) netos, con el objeto de adquirir un equipo de cómputo y una cámara fotográfica

seminuevos para la Dirección de Comunicación Social.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «El presente punto tiene relación con el anterior, toda vez que referente a esta Dirección el equipo con el que se cuenta no está adaptado a las necesidades de dicha área toda vez que la misma necesita funciones de edición de carteles y publicidad del Municipio; con la adquisición de dicho equipo se reducirán gastos de edición por parte de alguna empresa que nos quiera brindar ese servicio, por lo que se pone a su consideración la adquisición de dichos equipos con un valor total neto de $45,240.00 pesos (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta 00/100 M.N.) ¿Existe alguna observación o comentario respecto a la propuesta? Bien, al no existir otro comentario, Señor Secretario General lo instruyo para que tome la votación correspondiente.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA COMPRA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LA CÁMARA FOTOGRÁFICA SEMINUEVOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE $45,240.00 PESOS (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 M.N.) NETOS

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, ASÍ

COMO A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con el señor Noé Flores Gutiérrez, con el objeto de brindar el servicio de renta de un generador de energía, sonido, luces, escenario, y ambientación musical para el evento del encendido del árbol navideño; así como la autorización del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que firmen el contrato respectivo.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Quiero comentarles, en razón a las festividades de fin de año, y que por iniciativa de diversas áreas del Ayuntamiento respecto a que se lleve a cabo un evento en el que haya un árbol, nacimiento y un evento mediante el cual la ciudadanía conviva con el Ayuntamiento, se buscó por parte de diferentes empresas dicho apoyo; por lo que el señor Noé Flores Gutiérrez, nos realizó un ofrecimiento respecto a proporcionarnos los medios necesarios para la realización de un evento y con la consigna de que de modo accesorio gratuito nos proporcionaría un árbol que adornara el nacimiento hecho por las Direcciones del Ayuntamiento, nos presentó un presupuesto facturado con un total de $38,048.00 pesos netos (Treinta y ocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se pone previa discusión y consideración se vote el mismo. ¿Existe alguna observación o comentario respecto a la propuesta? Bien, al no existir otro comentario, Señor Secretario General lo instruyo para que tome la votación correspondiente.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:**SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE

$38,048.00 PESOS NETOS (TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LAS FACTURAS CON

NÚMERO 85 OCHENTA Y CINCO Y 86 OCHENTA Y SEIS, LAS CUALES

FUERON POR EL SERVICIO DE RENTA DE UN GENERADOR DE ENERGÍA, SONIDO, LUCES, ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO

GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO RESPECTIVO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, ASÍ COMO A LA TESORERÍA PARA QUE SE REALICE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la solicitud al pleno para efectuar la erogación de los gastos relativos a la realización de las festividades conmemorativas de fin de año, tanto del municipio de Ixtlahuacán como del Ayuntamiento para sus empleados.

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: « Me es preciso destacar en el presente punto de acuerdo, lo referido en el Punto Quinto de esta sexta sesión, como les había manifestado ya había girado instrucciones específicas respecto a que si se iba a realizar algún gasto, previo a la erogación del mismo, se solicitara la aceptación al pleno de la posibilidad de su erogación, por lo que como ya es de conocimiento general, se encuentra en puerta las próximas festividades de fin de año, por lo que es menester pedirles su consideración que se contemplen en los gastos de las posadas, el nacimiento, los eventos etc. ¿Existe alguna observación o comentario respecto a la propuesta? Bien, al no existir otro comentario, Señor Secretario General lo instruyo para que tome la votación correspondiente.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emitenlos siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE

FIN DE AÑO, TANTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y SUS LOCALIDADES, ASÍ COMO LA DEL AYUNTAMIENTO PARA SUS EMPLEADOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **DÉCIMO TERCER PUNTO** de la orden del día, relativo para la autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.

**EL PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Es importante aclarar respecto de este punto, que es para el beneficio de los Adultos Mayores para que pueden recibir los apoyos y programas que la federación otorga en su múltiples programas, que pudieran beneficiar a los adultos del Municipio, a lo que dejo a su consideración si desean apoyar este punto de acuerdo.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestiónpor lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

A SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.** Punto de Acuerdo en que se solicitaratificar la donación contenida en el décimo punto de la Tercera Sesión Ordinaria del 16 dieciséis de octubre del 2015 a favor de la Universidad de Guadalajara, en el que se destina dicho predio para la construcción y funcionamiento de una escuela preparatoria, aclarando que la donación del inmueble comprende las construcciones en él edificadas y que se ubican en el ingreso al fraccionamiento Real del Lago en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con la descripción que se contiene en el punto de acuerdo de referencia. De igual forma se autorice al Presidente Municipal, Secretario General de Ayuntamiento, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen la escritura pública mediante la cual se formalice la donación antes mencionada en favor de la Universidad de Guadalajara.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Como ya se había comentado en sesión anterior, se propuso donar un predio que ya cuenta con construcción a la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de que se establezca un plantel de Preparatoria aquí en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, para el amplio desarrollo de nuestros jóvenes, ya se habían tenido pláticas con el Rector de la Universidad el Licenciado Tonatiuh Bravo Padilla, el cual se manifestó todo el apoyo, para llevar acabo aquellas acciones de firmar convenios, permisos y la firma de escrituras del predio, también se tuvo a bien tener un acercamiento con el encargado de Educación Media Superior Licenciado Espinoza de las Monteros, quien manifestó a bien apoyar el proyecto. Una vez comentado este punto con ambos representantes, cada uno hablo en sus respectivas unidades y al ver que es factible este proyecto en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, tomando en cuenta que ya se había propuesto en años anteriores y ahora se está volviendo una realidad para nuestro Municipio.»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra menciona lo siguiente: «Quiero hacer mención a este honorable Ayuntamiento, que lo aprobado en el punto antes referido de fecha del 16 dieciséis de octubre faltó especificar tanto las características de las construcciones donadas, como las personas autorizadas para la firma de la protocolización de las escrituras, por lo que se hace la presente aclaración a efecto de que sea más precisa dicha donación. »

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Regidores,

¿alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: En uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emitenlos siguientes acuerdos:

**PRIMERO:**SE RATIFICA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CONTENIDA EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2015 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA EN EL QUE SE DESTINARÁ EL TERRENO CON LA SUPERFICIE DE 10,234.28 METROS CUADRADOS (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS) Y CON LAS CONSTRUCCIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTRAN, CON EL OBJETO DE QUE SE DESTINE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA PREPARATORIA, ACLARANDO QUE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE COMPRENDE LAS CONSTRUCCIONES EN ÉL EDIFICADAS Y QUE SE UBICA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**(ACD EI 1) LETRA A, LETRA CE, LETRA DE, LETRA E, LETRA I, NÚMERO UNO, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL LAGO, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.** CON UNA SUPERFICIE DE 10,234.28 DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** EN 21.55 VEINTIÚN METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CONTINÚA EN 21.13 VEINTIÚN METROS TRECE CENTÍMETROS, CONTINÚA EN 28.06 VEINTIOCHO METROS SEIS CENTÍMETROS, 9.62 NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON LÍMITE DE PROPIEDAD.

**AL SURESTE:** EN 14.64 CATORCE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CONTINÚA EN 45.40 CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CONTINÚA EN 71.96 SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CONTINÚA EN LÍNEA CURVA AL ESTE EN 0.81 OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CONTINUA EN 5.34 CINCO METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CONTINÚA EN LÍNEA RECTA AL SUROESTE EN 14.00 CATORCE METROS, DOBLA EN LÍNEA CURVA AL SUR EN 5.34 CINCO METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CONTINUA EN 0.81 OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, DOBLA EN LÍNEA RECTA AL SUROESTE EN 7.77

SIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS, COLINDANDO CON FRACCIÓN 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL LAGO.

**AL SUROESTE:** EN 118.82 CIENTO DIECIOCHO METROS OCHENTA Y

DOS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON FRACCIÓN 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL LAGO.

**AL NORESTE:** EN LÍNEA CURVA EN 49.03 CUARENTA Y NUEVE METROS TRES CENTÍMETROS, CONTINÚA EN LÍNEA RECTA AL NORESTE EN 29.18 VEINTINUEVE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS

COLINDANDO CON FRACCIÓN 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL LAGO.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN LA ESCRITURA

PÚBLICA EN QUE SE FORMALICE LA DONACIÓN ANTES MENCIONADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 37 fracción IX, y 38 Fracciones II y V, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 24 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos y demás relativos.**

A efecto de desahogar el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** de la orden del día, relativo a la actualización del Consejo Municipal de Salud.

**EL PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**manifestó: «Bien, en este punto quiero referirles que es necesario tener conformado el Consejo Municipal de Salud, toda vez que la normatividad relativa a sí nos lo ordena, Señor Secretario, nos puede apoyar dándonos cuenta del punto de acuerdo»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifestó: Gracias señor Presidente, con su venia me permito hacer del conocimiento al honorable Pleno del Ayuntamiento, que la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 102, que con sujeción a la Ley Orgánica Municipal, en cada Municipio, delegación o agencia podrá constituirse un consejo municipal o comité, según sea el caso, que tendrán como objetivos fomentar una cultura orientada a la salud, coadyuvar al mejoramiento, vigilancia y prestación de los servicios de salud de su localidad, y promover la preservación de condiciones ambientales que favorezcan a la salud pública.

Es por tal que se propone la siguiente conformación con fundamento a la ley antes referida:

**CARGO: NOMBRE: Presidente** Dr. Eduardo Cervantes Aguilar

**Tesorero** lng. Brisa Jasmin Median Flores

**Secretario Técnico** Dr. Juan José González Chávez

**Atención Médica** Dr. Salvador Muñiz García

**Saneamiento** Biólogo Moctezuma Medina Corona

**Participación Social** Lic. Jaime Padilla Godínez **Educación para la Salud** Prof. lsmael Serafín Gil **Comunicación Educativa** Lic. Juan Pablo Ballesteros Arreola

**Comunicación Social** Lic. Ana Rosa Serna Castellón

**Asistencia Social** Lic. Blanca Estela Ramírez Pantoja

**Servicios y Obras para la Comunidad** Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva

**Participación Ciudadana** Prof. Marco Antonio Díaz Carrazco

**Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales** Prof. Daniel Lazcano Ruiz

**Protección Civil** Tec. Daniel Ramírez Gutiérrez

**Seguridad Pública** José Manuel Becerra Santacruz

Por lo que se pone a su consideración la aprobación de la integración e instalación de dicho comité, es todo Señor Presidente.

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestiónpor lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO SU POSTERIOR INSTALACIÓN.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, ASÍ COMO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 15:49 quince horas con cuarenta y nueve minutos, del día 04 cuatro de diciembre de

2015, declaro formalmente la clausura de esta sextasesión ordinariade Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del

Síndico y del Secretario general, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente

sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco.

**MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA**

**JOEL CORONADO MORALES**

**FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**

**MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ**

**ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ**

**DELGADO**

**HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO**

**CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**

**BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO CELIA PÉREZ VACA**

**DOCTOR EDUARDO CERVANTES**

**AGUILAR**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ SECRETARIO GENERAL DOY FE**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del día 04 cuatro de diciembre del 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2015

- 2018.